



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 442 /2002

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002

VISTO:

La Resolución CM N° 399/2002 de fecha 28-11-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, este Cuerpo habilitó la extensión de horarios en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial local, en razón de haber sido advertido por agentes de la Dirección General de Rentas y de la Procuración General, que sobre el fin del año en curso se iniciarían alrededor de 60.000 causas de ejecuciones fiscales para evitar prescripciones.

Que la habilitación de un horario extendido ha tenido por finalidad satisfacer la necesidad que se advierte en primer término, cual es posibilitar una recepción ordenada de las causas por parte del fuero, pero ello no alcanza a cubrir razonables requerimientos de personal para los restantes trámites a cargo de la citada Secretaría General.

Que a su vez, la Secretaría General se encuentra en la actualidad parcialmente afectada en cuanto a la dotación de personal efectivo, en razón de que uno de sus agentes (Prosecretario Letrado Dr. Pablo Trípoli) se halla cubriendo interinamente otro cargo (en la Sala II del fuero) hasta la sustanciación del respectivo concurso.

Que a efectos de paliar el significativo volumen de trabajo como el que se prevé, excediendo el ordinario, corresponde destacar en comisión a algún agente por un tiempo determinado, al cabo del cual se evaluará nuevamente la situación.

Que se propone para dicha comisión, al Prosecretario Administrativo provisorio Dr. Eduardo A. Mangoni quien conservará su cargo y nivel remuneratorio mientras la comisión tenga vigencia, estimando este Cuerpo razonable establecer el plazo de su duración hasta que la Secretaría General informe sus nuevas necesidades del servicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución local y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1°: Trasladar al Dr. Eduardo A. Mangoni en comisión de servicios para desempeñarse en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a las órdenes del Secretario General, en las condiciones descriptas en los considerandos.

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

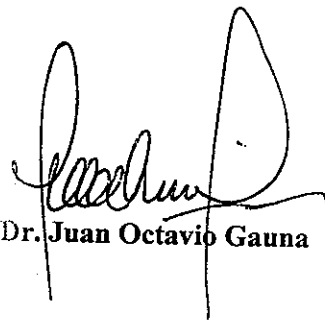
RES. N° 442 /2002

///Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para su notificación al Dr. Eduardo A. Mangoni, y demás efectos.

RESOLUCION N° 442/2002



Dra. Gloria Elvira Bonatto



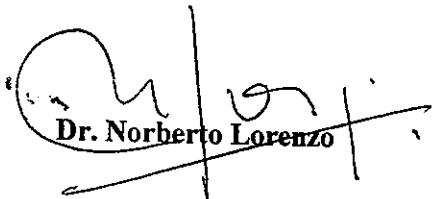
Dr. Juan Octavio Gauna



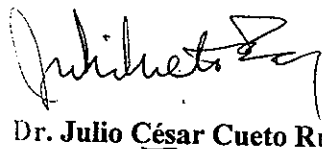
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco



Dr. Carlos María Cárcova



Dr. Norberto Lorenzo



Dr. Julio César Cueto Rúa